



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2020 00231 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	COLOMBIANA DE COMERCIO SA - CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
Demandado(s)	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S.
Asunto	ORDENA AGREGAR Y PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA SUSPENSION PROCESO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1900V

.-Se ordena agregar la constancia del diligenciamiento de los oficios de embargo y en este sentido se ponen en conocimiento las respuestas de las entidades BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO FALABELLA Y de la ORIP SOPETLAN para los fines legales pertinentes.

.- Se ordena agregar solicitud de suspensión del proceso suscrita en forma conjunta entre las partes; en atención a las previsiones del Código General del Proceso contenidas en el artículo 161, entre las que se contempla en su numeral 2: “Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa...”; se accede a lo solicitado y se suspende por el termino de 6 meses desde la radicación del memorial, es decir 3 de agosto de 2022 hasta el 3 de febrero de 2023. Se deja constancia que las medidas continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)



Carrera 50 # 3

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

del-cirquito-de-